

## Resolución Gerencial General Regional -2019/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 05 SEP 2019

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica - Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

mediante Resolución Gerencial General Regional Nº Que, 2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de enero del 2019, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 194-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de febrero del 2019, se designó al Ing. Julián Condori Mollehuara en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutiva, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Sub Gerencia de Estudios;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. JULIÁN CONDORI MOLLEHUARA en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional Nº 072-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de enero del 2019, modificada por Resolución Gerencial General Regional Nº 194-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 12 de febrero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º. - DESIGNAR a partir de expedida la presente resolución, en el cargo del Gobierno Regional de Huancavelica, según se detalla a continuación;

ÓRGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

PLAZA No

NOMBRES Y APELLIDOS

Sub Gerencia de Estudios

Director de Programa Sectorial II

295

Ing. CHOQUE CONTRERAS, Ángel







## Resolución General General Regional No. 614 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 05 SEP 2019

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que el Ing. Julián Condori Mollehuara, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega — Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Mg. Dimas R. Altaga Castro GERENTE GENERAL REGIONAL



